



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, de se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se pretende que la ordenanza sea una herramienta eficaz para que los servicios municipales puedan fomentar la convivencia, asegurar el libre ejercicio de los derechos y garantizar el cuidado y la protección de los espacios públicos ante conductas que puedan degradar la ciudad y su entorno y afectar negativamente a la calidad de vida
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La presente Ordenanza pretende ser una herramienta efectiva para hacer frente a las nuevas situaciones y circunstancias que pueden afectar a la convivencia o alterarla y que, al igual que en otras muchas ciudades europeas, se están produciendo en Los Corrales de Buelna, en un mundo cada vez más globalizado. Intenta ser una respuesta democrática y equilibrada a estas nuevas situaciones y circunstancias, basándose, por un lado, en el reconocimiento del derecho de todas las personas a comportarse libremente en los espacios públicos y a ser respetados en su libertad;





Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

	pero, por otro lado, también, en la necesidad de que todos asumamos determinados deberes de convivencia y de respeto a la libertad, la dignidad y los derechos reconocidos a los demás, así como al mantenimiento del espacio público en condiciones adecuadas.
Objetivos de la norma	Esta Ordenanza, tiene como objetivo crear un marco estratégico operativo, que permita dotar al municipio de los instrumentos adecuados para la mejora de las relaciones de vecindad, la participación social y el bienestar común de toda la ciudadanía en toda su diversidad.

En Los Corrales de Buelna, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Ignacio Argumosa Abascal

